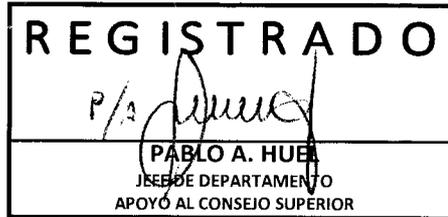




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 370/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Isaias Andrés SAAVEDRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño de Producto sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 370/2018 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

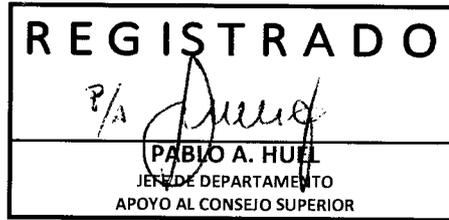
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 370/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Producto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Economía General, al alumno Isaias An-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



drés SAAVEDRA, Legajo N° 2707, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1565/2018

